



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**ORDEN DE SERVICIO PARA REALIZAR LA TRADUCCIÓN DE
RESÚMENES DE LAS LEYES ECUATORIANAS A SER COLOCADAS EN LA
BASE DE DATOS MUNDIAL GLIN**

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA

**PROVEEDOR SELECCIONADO: SR. SANTIAGO JAVIER VILLARREAL
MESÍAS**

1. ANTECEDENTES:

El Ing. César Pólit, con memorando No. 224-ABFL-09 de 26 de julio de 2010, solicita la contratación del servicio de la traducción de los resúmenes de las normas legales que produce nuestro país, a fin de que las mismas sean colocadas en la base de datos GLIN a nivel mundial, de conformidad con el convenio firmado por las autoridades de la Asamblea Nacional y de la Central GLIN a nivel a nivel mundial del español al idioma inglés.

Con memorando No. 4796-DA-AN-2010 de 3 de agosto del 2010, la Directora Administrativa solicita al señor Administrador General, autorización para la contratación del servicio especializado de traducción de documentos oficiales, mediante un proceso de menor cuantía; autorización que es concedida mediante sumilla inserta en el referido documento.

En el expediente consta el memorando No. 1579-DF-AN-2010 de 3 de agosto de 2010, con la certificación de existencia y disponibilidad de recursos económicos expedido por el señor Director Financiero.

La Dirección Administrativa, con el objeto de seleccionar e invitar al proveedor idóneo en este proceso de menor cuantía, realizó la selectividad previa, recibiendo las cotizaciones de los señores: Santiago Javier Villareal Mesías, Multiplex Cía. Ltda., Olga Camacho, Mariacruz González y Critería Asesoría Integral.

Con memorando No. 248-ABFL-10 de 3 de septiembre de 2010, el Ing. César Pólit, responsable del Área de Archivo Biblioteca establece que la oferta más conveniente para la institución es la del señor Santiago Javier Villareal Mesías, por sujetarse al presupuesto referencial y acreditar experiencia en trabajos similares.

Mediante Resolución No. 264-AN-2010 de 7 de septiembre de 2010, el señor Administrador General autoriza el inicio del proceso de menor cuantía, para la Contratación del Servicio Especializado de Traducción de Resúmenes de las



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Leyes Ecuatorianas a ser colocadas en la Base de Datos Mundial GLIN.

El día y hora señalados en el cronograma del proceso se recibió la propuesta técnica-económica del señor Santiago Javier Villarreal Mesías.

Con memorando No. 268-ABFL-10 de 14 de septiembre de 2010, el Ing. César Pólit, Responsable del Área de Archivo Biblioteca, informa que luego del análisis y evaluación de la propuesta presentada por el señor Santiago Javier Villarreal Mesías, la misma cumple con las especificaciones requeridas por la Institución.

La Administradora General encargada, con sumilla inserta en el referido memorando No. 268-ABFL-10, autoriza a la Asesoría Jurídica proceda a la elaboración de la resolución de adjudicación.

Mediante Resolución No. 277-AN-2010 de 15 de septiembre de 2010, la Administradora General resolvió adjudicar al señor Santiago Javier Villarreal Mesías, la prestación del Servicio Especializado de Traducción de Resúmenes de las Leyes Ecuatorianas a ser colocadas en la Base de Datos Mundial GLIM.

2. OBJETO:

Sobre la base de los antecedentes expuestos, se contrata al señor Santiago Javier Villarreal Mesías, el Servicio Especializado de Traducción de Resúmenes de las Leyes Ecuatorianas a ser colocadas en la base de Datos Mundial GLIM de español a inglés.

Para el cumplimiento del objeto de esta contratación, el señor Santiago Javier Villarreal Mesías, se compromete a observar todas las especificaciones técnicas y generales establecidas en los pliegos, en su oferta y en cualquier otro documento en que se establezca obligación para la indicada persona, bajo la supervisión del Responsable del Área de Archivo Biblioteca.

3. PRECIO Y FORMA DE PAGO:

El precio de esta contratación es de U.S. \$ 0,05 centavos de dólar por palabra traducida. Dicho pago se efectuará mensualmente, previo informe del trabajo recibido por el Responsable del Área de Archivo – Biblioteca, documento en el cual constará el número de palabras traducidas de español a inglés.

La Asamblea Nacional, se constituye en agente de retención de los impuestos y contribuciones que corresponda de conformidad con la Ley.

Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria No. 530601



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

“CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA”, contra entrega de Traducciones de los Resúmenes de las Leyes Ecuatorianas a ser colocadas en la Base de Datos Mundial GLIM, previa la suscripción del acta de entrega recepción que será firmada por el Ing. César Pólit V, responsable del Área Archivo-Biblioteca y el contratista.

4. PLAZO:

El plazo de esta contratación es desde el 15 de septiembre al 30 de diciembre del 2010.

5. PRÓRROGA DEL PLAZO:

La Asamblea Nacional podrá extender el plazo de vigencia de la presente contratación sólo en los casos que se indican a continuación, a solicitud del adjudicatario en un término de hasta dos (2) días de suscitado el evento o cuando de los hechos se evidencia tal necesidad.

a. Por caso fortuito o fuerza mayor aceptado por la Asamblea Nacional en los términos establecidos en el Art. 30 del Código Civil.

b. Cuando no se reciban los trabajos de traducción en el plazo previsto en el cronograma, por orden de la Asamblea Nacional y que no se deban a causas imputables al contratista.

Al aceptar la prórroga, la Asamblea Nacional definirá su duración y la incorporación de un nuevo cronograma que sustituirá al original o precedente, que deberá ser suscrito por las partes y tendrá el mismo valor contractual del sustituido.

6. MULTAS:

Por cualquier incumplimiento a las condiciones de esta orden de trabajo, el señor Santiago Javier Villarreal Mesías, pagará a la Asamblea Nacional una multa equivalente al 2 x1000 del monto total de esta contratación.

7. VERIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La entidad designa como Administrador de esta contratación al Ing. César Pólit V, Responsable del Área de Archivo Biblioteca, quien emitirá el informe referente de si el señor Santiago Javier Villarreal Mesías, cumplió a entera satisfacción con el objeto de la contratación o solicitará la imposición de multas por incumplimiento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

8.GARANTÍAS:

Por la naturaleza de esta contratación y la forma de pago, se exime la presentación de garantías al contratista.

9. DECLARACIÓN:

El proveedor declara bajo juramento que no está incurso en ninguna inhabilidad y/o prohibición para celebrar contratos con el Estado.

10. DOMICILIO Y JURISDICCIÓN:

Para todos los efectos de los compromisos y obligaciones derivados de la presente orden de adquisición las partes señalan sus domicilios:

ASAMBLEA NACIONAL: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita. Teléfono: 2239-453. Quito.

SANTIAGO JAVIER VILLARREAL MESÍAS: Joaquín Arrieta No 52-30 y José Félix Barreiro. Tlf: 094288077. Correo electrónico: santiago.villarr@gmail.com

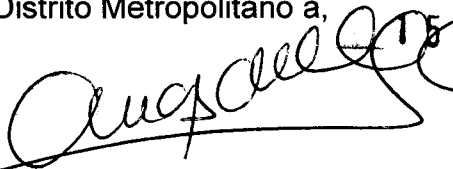
Las partes, renuncian a cualquier fuero especial que en razón del domicilio puedan tener y en caso de controversias, se someten a los Jueces del Tribunal Distrital No. 1 de lo Contencioso Administrativo, con sede en la ciudad de Quito.

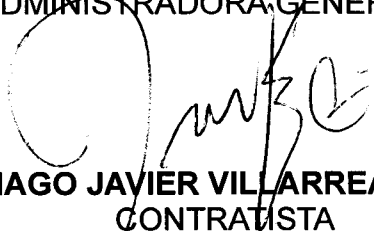
11.ACEPTACIÓN:

Las partes libre y voluntariamente declaran su aceptación a todo el contenido del presente documento a cuyas estipulaciones se someten.

Dado y suscrito en Quito Distrito Metropolitano a,

15 SEP 2010


ANA BELÉN CHÁVEZ CEDEÑO
ADMINISTRADORA GENERAL (E)


SANTIAGO JAVIER VILLARREAL MESÍAS
CONTRATISTA